



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 AGO. 2013

DECRETO N° 2635/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de 4 de julio de 2013, efectuada por doña Raquel Marambio Valencia, presidenta de la "Agrupación de Amigos el Buen Samaritano"; los Certificados de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal que dan fe de la vigencia de la "Agrupación de Amigos el Buen Samaritano" y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Transferencias; Certificado de fecha 12 de Julio de 2012, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 912 de fecha 10 de Julio de 2013; Acta de Comisión Evaluadora de Solicitud de Subvenciones de fecha 5 de Julio de 2013; Carta de N° 409 de 17 de julio de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2476/13 de fecha 24 de Julio de 2013 que otorga la referida subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de Julio de 2013, entre la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, R.U.T. N° 65.022.953-3, representado por doña **RAQUEL MARAMBIO VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$500.000.-** para la realización Talleres de Apresto Laboral, Carpintería, Estructuras Metálicas y Soldadura.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



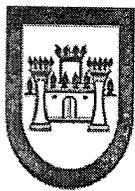
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MBR/MCM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO

En La Serena, a 25 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, R.U.T. N° 65.022.953-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1883 de fecha de 11 de Marzo de 2010, representada por doña **RAQUEL MARAMBIO VALENCIA**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, para la realización de Talleres de Apresto Laboral, Carpintería, Estructuras Metálicas y Soldadura. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2476/13** de 24 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, una subvención por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la realización de Talleres de Apresto Laboral, Carpintería, Estructuras Metálicas y Soldadura.

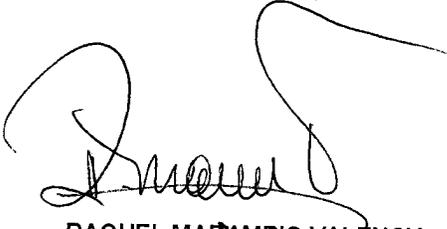
TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

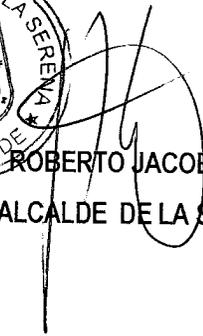
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 695 de 11 de Julio de 2012.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **RAQUEL MARAMBIO VALENCIA** para representar a la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, consta de Certificado de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RAQUEL MARAMBIO VALENCIA
AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MRVV/MQM

